



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123315/
STP4620-2022**

CUI11001020400020220068800

GLORIA ESPERANZA HERRERA OSPINA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **GLORIA ESPERANZA HERRERA OSPINA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **AURELIO ARIAS** Víctima dentro del proceso penal rad 1500160000000201700056 y demás interesados en el asunto. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS